

Señor
JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S.A.
DEMANDADO : MARIA FERNANDA FLOREZ VANEGAS CC 52481307
RADICADO : 11001400303120210046400

ASUNTO: APORTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo a lo siguiente:

1. En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de la siguiente manera:

CAPITAL ACELERADO \$ 70.601.691,00	TOTAL ABONOS: \$ -		TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
INTERESES DE PLAZO \$ -	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA:	\$ 6.212.524,22
	\$ -	\$ -	SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
			SALDO CAPITAL:	\$ 70.601.691,00
			TOTAL:	\$ 76.814.215,22

2. Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON VENIDOS CENTAVOS (\$76.814.215,22)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J.
DAVIVIENDA PROPIAS C. 6269
TANIA RAMIREZ 14/10/2021

JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

FECHA:12/10/2021

CAPITAL ACCELERADO

\$70.601.691,00

TOTAL ABONOS: \$

-

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL

PROCESO:

11001400303120210046400

DEMANDANTE:

AECSA S.A.

DEMANDADO:

MARIA FERNANDA FLOREZ VANEGAS

C.C. 52481307

INTERESES DE PLAZO

\$-

P.INTERÉS MORA

P.CAPITAL

\$- \$-

SALDO INTERES DE MORA:

\$6.212.524,22

SALDO INTERES DE PLAZO:

\$-

SALDO CAPITAL:

\$70.601.691,00

TOTAL:

\$76.814.215,22

1	1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN														
1	DESDE	HASTA	DÍAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	27/05/2021	28/05/2021	1	\$70.601.691,00	25,83%	1,93%	0,064%	\$45.074,26	\$70.646.765,26	\$-	\$45.074,26	\$70.601.691,00	\$70.646.765,26	\$-	\$-	\$-
1	29/05/2021	31/05/2021	3	\$70.601.691,00	25,83%	1,93%	0,064%	\$135.222,79	\$70.736.913,79	\$-	\$180.297,06	\$70.601.691,00	\$70.781.988,06	\$-	\$-	\$-
1	1/06/2021	30/06/2021	30	\$70.601.691,00	25,82%	1,93%	0,064%	\$1.351.760,06	\$71.953.451,06	\$-	\$1.532.057,12	\$70.601.691,00	\$72.133.748,12	\$-	\$-	\$-
1	1/07/2021	31/07/2021	31	\$70.601.691,00	25,77%	1,93%	0,064%	\$1.394.400,72	\$71.996.091,72	\$-	\$2.926.457,83	\$70.601.691,00	\$73.528.148,83	\$-	\$-	\$-
1	1/08/2021	31/08/2021	31	\$70.601.691,00	25,86%	1,94%	0,064%	\$1.398.752,44	\$72.000.443,44	\$-	\$4.325.210,27	\$70.601.691,00	\$74.926.901,27	\$-	\$-	\$-
1	1/09/2021	30/09/2021	30	\$70.601.691,00	25,79%	1,93%	0,064%	\$1.350.356,16	\$71.952.047,16	\$-	\$5.675.566,44	\$70.601.691,00	\$76.277.257,44	\$-	\$-	\$-
1	1/10/2021	12/10/2021	12	\$70.601.691,00	25,62%	1,92%	0,063%	\$536.957,78	\$71.138.648,78	\$-	\$6.212.524,22	\$70.601.691,00	\$76.814.215,22	\$-	\$-	\$-



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO, EJECUTIVO RAD 11001400303120210046400 CC 52481307, (DOCUMENTO PROPIAS)

Enviado por

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

Fecha de envío

2021-11-19 a las 10:54:50

Fecha actual

2021-11-19 a las 10:59:34

*** NOTA: ESTE CORREO SOLO ES PARA LA RADICACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ABSTENERSE A REENVIAR O RESPONDER CORREOS A ESTA DIRECCIÓN EMAIL. ***

Señor(a)

JUEZ 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

PARTES: AECSA contra MARIA FERNANDA FLOREZ VANEGAS

RADICADO: 11001400303120210046400

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

Por medio del presente me permito allegar el documento adjunto con el fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Documentos Adjuntos

 **LIQUIDACION_cc_52481307.pdf**



APORTO LIQUIDACION DE CREDITO, EJECUTIVO RAD 11001400303120210046400 CC 52481307, (DOCUMENTO PROPIAS)

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Vie 19/11/2021 10:58

Para: Juzgado 31 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTU
ZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2021

Servientrega S. A..

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Bogotá D.C., NOVIEMBRE 30 DE 2021, a la hora de las 8 A.M., se fijó en lista N° 020. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, quedando en traslado de la parte contraria, por el término de tres (3) días de conformidad a lo normado por el inc. 2° ART. 110 C.G.P.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Elizabeth Elena Coral Bernal', written in a cursive style.

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA